Contrato N° 87 /13

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos del MAG, representado para este acto por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS,** paraguayo, con **Cédula de Identidad Nº 649.896**, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 60 de fecha 20 de agosto de 2013, con domicilio laboral en la calle Alberdi N° 226 entre Pdte. Franco y Palma, Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS de Eduardo E. Verón Cardozo** con **RUC N° 2406754-7**, domiciliada en la calle Florida N° 655 c/ Rca. Dominicana, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO, con Cédula de Identidad N° 2.406.754**, en carácter de Propietario, denominada en adelante **el "PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013 "**SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS**" - **ID N° 264.029, del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS)**, que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", [illegible] del gasto específico 262 "IMPRENTA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES", [illegible] del Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 22.703.500 (Guaraníes [illegible] millones setecientos tres mil quinientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 264.029.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Oferta por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2013 "SERVICIO DE IMPRESIONES VARIAS PARA EL PRODERS" - ID N° 264.029,** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), según Resolución de Aprobación N° 492 de fecha 21 de octubre de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 799 de fecha 29 de noviembre de 2013.

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel.: 021 223 854

Contrato N° 87 /13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1: IMPRESIÓN EN PAPEL									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82121505-005	Revista - Memoria Anual	SERVIPRESS	NACIONAL	UNIDAD	Revista	300	1.815	544.500
2	82121505-008	Agenda	SERVIPRESS	NACIONAL	UNIDAD	Agenda	250	55.000	13.750.000
3	82121511-001	Dípticos	SERVIPRESS	NACIONAL	UNIDAD	Díptico	1000	980	980.000
4	82121511-001	Cartilla	SERVIPRESS	NACIONAL	UNIDAD	Cartilla	300	5.415	1.624.500
5	82121511-001	Cartilla	SERVIPRESS	NACIONAL	UNIDAD	Cartilla	300	5.415	1.624.500
6	82121507-021	Calendario	SERVIPRESS	NACIONAL	UNIDAD	Calendario	200	18.500	3.700.000
7	82121507-015	Etiqueta	SERVIPRESS	NACIONAL	UNIDAD	Etiqueta	250	1.920	480.000
Total Lote N° 1 Gs.									**22.703.500**

El **monto total** del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 22.703.500 (Guaraníes veintidós millones setecientos tres mil quinientos) IVA incluido**.
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: ***Banco Continental S.A.E.C.A*** Cta. N° ***34-839280-05.***

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos será dirimida conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E.Verón Cardozo
RUC: 2406754-7
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel: 021 723 854

Contrato N° 87 /13

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 10 del mes de diciembre del año dos mil trece.

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
Sr. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
SERVIPRESS
Propietario

Por y en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
Eduardo E. Verón Cardozo
República Dominicana
021 - 221 654

Contrato N° 87 /13

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: Lic. Mirian Oviedo Dirección: Alberdi Nª 226 c/Pte. Franco Oficina: Sub Unidad de Contrataciones (SUOC) Ciudad: Asunción , Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 0595- 21- 448654 Fax: 595 -21- 448654 Dirección electrónica: **uocdincap@mag.gov.py**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes, a pedido expreso de la contratista. En este caso, la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes a pedido de la contratista y siempre y cuando la variación del IPC publicado al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: precio reajustado P: Precio adjudicado IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres. Solo se reajustará sobre los servicios aún no proveídos y si el contratista no se encuentra con retraso en las prestaciones. Para proceder al reajuste el contratista deberá remitir las documentaciones que fuesen necesarias para respaldar la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro objeto de la presente contratación está previsto en el Presupuesto 2013, con fondos del MAG en el Rubro y Programa correspondiente. El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art 1 de la Ley 3439/07. El PROYECTO PRODERS efectuará el pago dentro de los 60 (SESENTA) días calendarios de haber recepcionados las impresiones conforme al plan de entrega, punto 2 del PBC, la factura y los documentos necesarios para procesar el pago. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados el Cronograma de entrega. El pago del suministro se realizará con la presentación de las Con[illegible]ción de los bienes, expedidas por el Administrador de la Contratante las Facturas [illegible] contrato de suministro. Este pago se hará en base a los precios que figuran en la Pla[illegible] <u>Los Documentos exigidos para el pago son:</u> - Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo: o Número de Resolución que lo adjudica. o Número de Contrato Vigente. o Número de Factura. o Monto solicitado en Guaraníes. - Factura Crédito Original - Nota de Remisión, debidamente firmada por el Administrador de la Contratante - Copia de la Orden de Compra y/o Servicios. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN GENERAL DINCAP Coord. y Adm. de Proyectos César Duarte Riveros Director General DINCAP
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES**
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60** días. La tasa de interés que se aplicará es del **0,5 % mensual** por por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**NO HABRA ANTICIPO**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **SIN EXCEPCION**

SumaPress
Soluciones Gráficas
Mariscal Francisco Solano López c/ Mariscal José Félix Estigarribia
Tel.: 021 229 654

Contrato N° 87 /13

CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los **10 días** (Art 39 de la ley 2051/03) siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La Garantía de Fiel cumplimiento de contrato se instrumentará a través de una Póliza de Caución – Fiel Cumplimiento de Contrato, **vigente desde la suscripción del contrato hasta el 31 de enero de 2014**
CGC 17.6	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a pedido de parte, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento del Contrato, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes y/o servicios.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 24.1	El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido en el plan de entregas, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado.
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El CONTRATANTE proporcionará mediante Orden de Compra y/o Servicio de Impresiones el contenido de los impresos para que este/os elaboren las muestras finales correspondientes. Estas muestras finales deberán ser presentadas al CONTRATANTE dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de recibida la Orden de Servicio, para la aprobación correspondiente. El CONTRATANTE comunicará por Nota al/los Proveedor/es la aprobación de la muestra final. LA VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS CONSISTIRÁ EN UNA INSPECCION OCULAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS EN RELACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. En caso que la muestra no satisfaga la necesidad del CONTRATANTE, EL OFERENTE deberá ajustarla en un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles. El Proveedor después de recibir la Nota de Aprobación de las Muestras y el archivo de impresión, dispondrá de quince (15) días corridos como máximo para proceder a la entrega de las impresiones pudiendo requerir los mismos en un tiempo mínimo de 10 (Díez) días dependiendo del volumen y la complejidad de lo solicitado. Las Impresiones serán recibidas en las oficinas del Contratante. Las entregas podrán ser realizadas por lote completo. El Proveedor deberá implementar un procedimiento de control de calidad sobre las impresiones a ser entregadas a fin de reducir al mínimo las impresiones defectuosas. Las Impresiones que resulten con defectos deberán ser destruidas por el Proveedor y no generarán costo alguno para la Contratante. La entrega de materiales impresos del OFERENTE deberá incluir el medio magnético entregado para su impresión por parte del CONTRATANTE, que serán de exclusiva propiedad del MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA / DINCAP / PRODERS.
CGC 25.2	**Las inspecciones y pruebas se realizarán en:** las oficinas del PRODERS sito en Padre Cardozo y Juan de Salazar Nº 505.
CGC 26.1	El Valor de las multas será del cero coma cinco por ciento (0,5%) del valor total de los servicios en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a el PROVEEDOR o en su caso, ejecutada la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, las multas no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía: Los ítems N° 2, 3, 5, 6 y 7 del Lote N° 2 deberán poseer una garantía de 3 (tres) meses contados desde la recepción final. Para los demás ítems no aplica dicha garantía.
CGC 27.5	El plazo para reparar o remplazar los servicios será: 3 (tres) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF y supletoriamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03

Por y en nombre del Proveedor:

Firmado por: _____
Sr. EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO
SERVIPRESS
Propietario

Por y en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General